

Fuera.	En Jerez.
Un trimestre. 675 ptas.	Un mes . . . 2 ptas.
Un año . . . 25	Un año . . . 2250

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y administracion,
Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Año XXXIX.

Jerez de la Frontera: Sábado 18 de Febrero de 1893.

Núm. 11318.

El Guadalete.

SIGA EL EJEMPLO.

La loable conducta del Ayuntamiento de la importante villa de Ubrique va teniendo imitadores en los pueblos de la Sierra.

El de la pintoresca villa de El Bosque, de la que nos hemos ocupado en estos dias, dirige tambien un razonado expuesto al Sr. Moret, demostrando elocuentemente cuán necesaria es la construccion de los ferro-carriles económicos en esta provincia, de los cuales la línea más urgente es la que partiendo de Jerez llegue á la villa de Córtes para empalmar con la de Bobadilla á Algeciras.

De esperar es que los demás pueblos interesados en que se realicen esas obras, con las cuales será segura la regeneracion de todos ellos, abandonen su crónica inercia ó su mortal abatimiento y dejen oír su voz ante el Gobierno lo antes posible.

Dice así la exposicion:

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

EXCMO. SR.

El Ayuntamiento de esta villa de El Bosque, en el partido judicial de Grazalema, provincia de Cádiz, á V. E. con el respeto y consideracion debida hace presente: Que enterado del ante proyecto de Ferro carriles secundarios que publica la *Gaceta de Madrid* del diez y ocho de Enero último, se vá á permitir hacerle las observaciones siguientes: Este Ayuntamiento, el más infeliz de la provincia, que no puede dejar pasar desapercibido cuanto interese á sus administrados, por más que estos se vean privados aun de aquellos más perentorios elementos para trabajar y desarrollar la riqueza que contiene su término, por pertenecer este casi en general á la sociedad el Fomento de la Propiedad, considera sin embargo que en la red que se designa, se prescinde por completo de otras de bastante importancia, siendo una de ellas, la que en su concepto debe partir de Arcos de la Frontera, pasando por Bornos, Villamartin, Prado del Rey, esta poblacion, Ubrique y enlazarla con la Estacion de Córtes de la Frontera en la via de Bobadilla á Algeciras, puesto que de este modo tendrian facilidad tambien en los trasportes tanto Grazalema, cuanto la aldea de Benamahoma que distan de esta localidad doce y dos kilómetros respectivamente.

En este término. Excmo. Sr., exis-

te una hacienda de Olivar de más de seiscientas fanegas de tierra, unas dos mil pobladas de monte alto de encinas y quejigos, varias minas de carbon de piedra, de azufre, y de otros metales que se desconocen, al par que en abundancia la piedra de cal, yeso, jaspe, éste de diferentes colores, carbon vegetal, la gran fábrica de sal denominada Hortales, abundantísima en produccion y de excelente calidad en términos que está considerada la primera en Andalucía, especialmente para la salazon de carnes; saltos de agua de bastante consideracion capaces para el Establecimiento de artefactos de todas clases y que riegan ó son susceptibles de ello más de 3.000 fanegas de tierra, entre las que se comprenden unas cincuenta huertas de excelentes y variados frutales, incluso en ellos el nogal en bastante escala, que á más del fruto se utilizan sus maderas en objetos de construccion de gran valia por su solidez y veteados de diferentes colores que presenta.

Pues bien, Excmo Sr., las ricas y abundantes frutas, la excelente sal de la Fábrica y todos los demás productos que encierra este término, no tienen apenas salida por ningun mercado, puesto que las estaciones ferroviarias hasta hace poco conocidas, que lo son la de Jerez de la Frontera y Las Cabezas de San Juan, equidistantes de esta villa, cincuenta ó sesenta kilómetros, para su conduccion á ellas á lomo y no por buenos caminos, puesto que las carreteras se desconocen por aquí, por mezquina que sea la cuota que se le fije de precio, no responde despues su valor en el mercado á los gastos indispensables de traslacion; dando por resultado final, que la excelente sal de Hortales se cotice en la fábrica de una peseta á una cincuenta céntimos la fanega; que los terrenos de regadio se utilicen sólo para la siembra de maiz; que las abundantes y variadas frutas sirvan para los estercoleros, pues ni aun para abonar las tierras pueden utilizarse, y por último, que las demás riquezas que atesora en conjunto el término, sufran igual depreciacion, puesto que si bien son susceptibles de otras mejoras, todos rehuyen su planteamiento por ser los resultados negativos, en vista de las razones manifestadas, siendo una prueba concluyente de ello, el que habiéndose puesto en explotacion háca ya bastante tiempo una de las minas de carbon de piedra, aunque sin la competente pericia, no obstante la excelente calidad del carbon, tuvo su dueño que abandonarla, resultando de todo, Excmo. Sr., un grave perjuicio para el Estado, por los pingües rendimientos que de otro modo pudieran corresponderle y para los habitantes de esta localidad y circunvecinas, que se ven privados de trabajo corporal para ganar su sustento y el de sus familias, que tendrian en

grande escala, poniendo en vias de hecho las mejoras que se pretenden; consiguiéndose tambien distraer esa gran masa de trabajadores del campo, de que constan la generalidad, tanto de este pueblo como de los limitrofes, de esas doctrinas disolventes con que se les halaga y que sin género alguno de dudas, olvidarian teniendo trabajo, y por consiguiente con el pan y alimento para ellos y sus familias, de que carecen en la actualidad.

Por todas estas consideraciones y otras que se omiten por no ser molestos y no ocultarse á la gran penetracion de V. E., que como natural de esta provincia y ocupar tan dignamente el Ministerio á quien toca resolver cuanto se relaciona con el fomento de los intereses materiales de la Nacion, creen ha llegado el momento de ver cumplidos sus naturales deseos, entrando la provincia y especialmente este rincón de la Sierra tan olvidado por todos, en una nueva era de prosperidad que tanto ha de menester y á que se considera tambien acreedor.

Por ello, pues, el Ayuntamiento que me honro en presidir ha acordado se acuda á V. E. por medio de la presente:

Suplicándole, que una vez penetrado como debe estarlo de la razon y justicia que le asiste como á los demás pueblos limitrofes, dispondrá á no dudarlo, que la proyectada línea de Ferrocarriles secundarios aprobada desde Jerez á Arcos de la Frontera, se continúe por los pueblos expresados en el ingreso de esta exposicion, pasando por esta villa á enlazar con la línea de Bobadilla á Algeciras en la Estacion de Cortes, en la completa seguridad de que obrando de esta manera el nombre de V. E. será escuchado por todas partes como el de su Salvador, haciéndolo así comprender las madres de familias hasta á los pequeñuelos al empezar á articular nombres propios, para que quede grabado en la imaginacion de todos, como el de su único protector.—Casas Consistoriales de la villa de El Bosque, dia catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—Excmo. Señor.—El Alcalde Presidente, *José Leyton*.—P. A. de la Corporacion.—El Secretario, *Diego Rodriguez*.

PERDER EL TIEMPO

Realmente no tenemos razon cuando nos quejamos de que el partido fusionista carecia de programa. Como partido gobernante bien puede ser que no tenga ninguno; pero en cambio, como nos hemos encontrado con un ministerio de altura, he aquí que cada ministro tiene para su uso particular un plan de reformas completo. Podrá ser que estos distintos programas no constituyan un conjunto armónico, y se den de calabazadas unos contra otros, que al fin y al cabo algun inconveniente han de tener los «ministerios grandes»; lo que

no se concibe es que todos esos planes, buenos ó malos, que todas esas reformas, descabelladas ó oportunas, no sirvan á la postre mas que para infundir alarmas y llevar recios á todas partes.

Aunque no somos partidarios de que se legisle por medio de decretos; porque entendemos que la obra legislativa debe corresponder en tiempos normales por completo á las Cortes, ateniéndonos á la costumbre y teniendo en cuenta imposiciones de la necesidad, hubiéramos comprendido que los actuales ministros implantaran desde luego, por medio de decretos, aquellas reformas que consideraran más urgentes. Procediendo de este modo, ellos mismos, sin gran esfuerzo, se habian allanado el camino. Lo que no se explica en manera alguna es el uso extraño que hacen de semejantes proyectos.

No se pasa día sin que el Sr. Montero Rios y el señor marqués de la Vega de Armijo y el general Lopez Dominguez, el Sr. Cervera y el Sr. Gamazo, y así podríamos ir citando á algunos mas, no se pasa día, decimos, sin que den cuenta al país, por medio de la prensa, y con todos los detalles apetecidos, de las reformas que se proponen introducir en los distintos organismos que dependen de sus respectivos centros y de los proyectos que al efecto se preparan. Es un verdadero delirio de «reorganizacion». Tribunales de partido por aquí; regimientos que se suprimen por allá; plantillas que se modifican por acá, y así por el estilo, una serie de proyectos, todos ellos «económicos» naturalmente, porque sabido es que la economía es á la hora presente el iris de la esperanza que alegra los corazones.

Pero vamos a ver, con franqueza, ¿quién se pretende engañar?

No es cosa averiguada y por todo el mundo sabida que el Sr. Montero Rios vá á ir, apenas las elecciones hechas, á la presidencia del Senado; que el señor marqués de la Vega de Armijo pasará á la del Congreso, y que el general Lopez Dominguez quiere colocarse en condiciones de esperar tranquilo el tercer entorchado?

Y si esto es así, ¿á qué vienen ni para qué sirven todas esas reformas y todos esos proyectos que preparan, si sus respectivos sucesores no los han de hacer suyos, en primer lugar porque nó, y en segundo lugar porque traerán los propios?

Convengamos, pues, en que los mismos autores de esas reformas que se anuncian, ó tienen muy escasa fé en su bondad, ó las anuncian con el exclusivo propósito de dejar muy buena memoria suya en el ánimo de las gentes sencillas.

Sea de ello lo que quiera, no vale la pena de entretener al país y de llevar la alarma á todas partes con el anuncio de proyectos que, segun se vé, no han de pasar nunca, ni existe el propósito de que pasen, de la condicion de tales.

(El Liberal.)

LAS REFORMAS EN GRACIA Y JUSTICIA

Aprobáronse el miércoles en el Consejo de Ministros las reformas que en el presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia consigna el Sr. Montero Rios y que constituyen una nueva y completa organizacion de los tribunales de la nacion.

La reforma, que fué objeto de atencion detenida por parte de los Ministros, comprende los tribunales de todas categorías y presenta á primera vista, ademas de la

FERRO-CARRILES

	M.	M.	T.	T.	N.
De Jerez á Sevilla.	7 46				5 02
De Sevilla á Jerez.	7 20	10 38	6 18		
De Jerez á Cádiz.	7 15				7 16
De Cádiz á Jerez.	5 40	9 25	6 35	3 15	
De Jerez á Sanlúcar.	5 52				8 30
De Sanlúcar á Jerez.	11 10				5 30
De Jerez á Rota y Chipiona.	8 50				2 20
De Chipiona á Rota y Jerez.	8 50				2 20

El tren expres circulará únicamente el martes, jueves y sábado de cada semana, llevando la marcha siguiente:
De Jerez á Sevilla, 3-42 t. De Sevilla á Jerez, 9-38 m.
De Jerez á Cádiz, 11-59 m. De Cádiz á Jerez, 2-25 t.
Los martes, jueves y sábados sale un tren para Sanlúcar á las 7-33 de la mañana, regresando á las 9-30 de la misma, en los mencionados dias.

ventaja de una positiva economía, la condicion de ser muy razonada y práctica en todo cuanto á la administracion de justicia se refiere.

TRIBUNAL SUPREMO

Compondrase este alto tribunal de tres Salas, una para lo contencioso, otra para lo civil y otra para lo criminal, que llevarán estas respectivas denominaciones, no distinguiéndose, como hasta aquí, por el número de orden, reduciéndose el número de magistrados de cada una de ellas de once a siete.

Para formar parte de cada una de estas Salas se requerirán condiciones especiales, es decir, que los magistrados del Supremo no podrán ser nombrados indistintamente para cualquiera de las tres, sino para aquella á que por sus condiciones pueda aspirar.

El presidente del Tribunal Supremo se titulará «presidente de los tribunales», y tendrá facultades y carácter de inspector de todos los tribunales, teniendo á sus órdenes tres magistrados titulados inspectores generales con las facultades que su denominacion indica.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Quedan el mismo número de éstas con igual número de Salas y magistrados, exceptuando la de lo criminal que la compondrán un magistrado por cada provincia que comprenda la Audiencia, y algunos más en aquellas que radiquen en las grandes poblaciones, donde es mayor la criminalidad.

De estos magistrados de las Audiencias territoriales, saldrá uno para presidir los tribunales de partido en los casos que la misma ley consigna.

CARRERA FISCAL

Será el jefe de ella el fiscal del Supremo, que se denominará «fiscal general», teniendo á sus órdenes tres abogados fiscales, inspectores, dos tenientes fiscales, uno para lo contencioso y otro para el fuero común, cuatro abogados fiscales para cada uno de estos ramos, y en cada Audiencia territorial un fiscal, un teniente y tantos abogados fiscales como partidos, y alguno más en las grandes poblaciones.

El número de estos funcionarios se eleva á 129.

TRIBUNALES DE PARTIDO

En esta rama de la administracion de justicia es donde son más radicales las reformas.

Aumentase el número de distritos judiciales de 487 á 510 y se agrupan de cuatro en cuatro, formando cada grupo un tribunal de partido.

Por periodos trimestrales reunirá este tribunal para dictar sentencias, tanto en los negocios civiles como en las causas criminales, y el punto de reunion será aquel juzgado donde radique el pleito ó el delito.

Propónese con esto el ministro varios objetos, entre ellos el de llevar el tribunal al punto donde está el asunto justiciable, y no el asunto adonde está el tribunal, economizando así gastos de dietas á jurados y testigos; teniendo en cambio mayores elementos para la resolucion de los juicios, y por último, dar en primera instancia la garantía de los tribunales colegiados.

En estas reuniones de los tribunales de partido, actuará de juez de instruccion el del distrito en que ha ocurrido el hecho ó se ha entablado el pleito.

En los delitos graves presidirá el tribu-

MAS EXPLICACIONES.

Desbaratado el negocio del Tinte por causas que desconocemos, Felipe de Zarzana debió retirarse á Córdoba, su antigua residencia, con su mujer Inés Conde y sus hijas Inés y Elvira, profesando ésta en el convento de Religiosas Agustinas de aquella capital, segun comprueban los documentos que forman el presente apéndice. La Inés Conde vendió á la ciudad las casas grandes adosadas al Tinte; y el resto de las edificaciones fué pasando á diversos poseedores, segun aparece de un expediente de 1859, relativo al Cuartel del Tinte (edificado en 1642 en aquel sitio); de dicha construccion tenía el Vínculo de Martinez de Hinojosa una parte valuada en 14.188 rs., y había á la vez otros coparticipes en la propiedad, siendo entre ellos el caudal de Propios el mayor comunero.

De un expediente formado desde 1599 á 1601, para anotar los gastos causados con motivo de la peste que sufría el pueblo, resulta que se acordó hacer un hospital para la cura de los atacados, en las bodegas del Tinte; reclamando de ello don Gomez de Molina, que tenía depositadas en ella mil pipas de vinos añejos y tras añejos, de Juan de Castellanos, 24° de Sevilla; y D. Luis de Huertas, propietario de las anteriores bodegas y de otras contiguas, en que tenía 4.000 botas de vinos nuevos y añejos; añadiendo éste que dichas

qué comiencen á coRer y se contar desde primero dia del mes de henero del año primero venidero de mill E quinientos E cincuenta en adelante; y ansy mismo por el tiempo que hay desde el día de la data desta nuestra carta, fasta el dicho primero de henero del dicho año; con quel dicho Felipe de carzana trayga testymonjio de los paños y lanas que truxiere de fuera parte á esa cibdad, conforme á la ley del quaderno—E mandamos á los del nuestro consejo, prasydentes y oidores de las cuestras avdiencias, alcalldes, alguaziles de la nuestra casa corte e chancilleria y á todos los corregidores, asyntentes, gobernadores, alcalldes mayores e hordinarios, y otras justicias y jueces qualesquier, ansy desa dicha cibdad de xerez, como de todas las otras cibdades, villas e lugares de los nuestros Reinos y señorios, y á cada vno dellos en su jurisdiccion, que vos guarden y cumplan y hagan guardar y cunplir esta nuestra carta y lo en ella contenido: y contra El tenor E forma de lo en ella contenido, no vayan ni pasen, ni consyantian yr ni pasar, por alguna manera; E los vnos ni los otros no fagades, nj fagan ende al; so pena de la nuestra merced, E de dies mjll maravedis para la nuestra cámara—dada en la villa de valladolid, á veynte y dos dias del mes de agosto, año del señor de mill E quinientos E quarenta E nueve años—va sobre Raydo, ó diz= y del dicho parecer=cibdad=yo=usar=é tengo=vala=E sobre Raydo=ó dis=no aver=vala=va sobre Raydo=ó diz=fecha=vala=E ó diz=dias del mes de agosto=vala

nal de partido un magistrado de la Audiencia territorial.

El abogado fiscal de cada uno de estos tribunales de partido procederá de la clase de juez de entrada, para que pueda con mas pericia auxiliar al juez instructor en sus funciones.

ASCENSOS Y ECONOMÍAS

Siendo el propósito del Ministro el tener un personal de la magistratura bien retribuido, dentro de los recursos de que la nación puede disponer, se aumenta el sueldo de los jueces.

Los de entrada tendrán 4.000 pesetas con un ascenso de mil para cada una de las cinco categorías, hasta la de término, que tendrán 8.000 pesetas.

Los magistrados de Audiencia territorial también tienen un aumento de doscientas cincuenta pesetas, y a los presidentes de Sala se les asciende de 15 á 16 mil pesetas. Además, los magistrados que hayan de ir á presidir los tribunales de partido, tendrán sus correspondientes dietas, habiéndose también consignado dietas para los jurados cuando sea preciso.

Las economías que resultan de estas reformas ascienden á 3.369.000 pesetas.

No habrá ascenso alguno en la carrera en tanto que no hayan obtenido plaza todos los que queden excedentes á consecuencia de estas reformas.

Esto, cree el Ministro que se conseguirá en el término de un año.

RECUERDOS DE MARRUECOS

II

EL RAMADAN.

El primer día de mi llegada á Tánger, fui sorprendido por un movimiento extraordinario en las calles de la población.

Eran las cinco y media de la tarde, y grandes gritos de los chiquillos moros, seguidos del continuo correr por aquí y por allá, á sorber grandes tazas de un líquido particular, que con avidez era apurado, y el manifiesto deseo de fumar dos ó tres cigarrillos seguidos, me hizo creer, por el momento, que era costumbre del país el tomar á aquella hora tal brebaje y fumar á continuación para digerirlo con más facilidad.

—Es que nos hallamos en pleno Ramadan—me dijeron en el hotel á que acababa de llegar.—Hace poco han tirado el caño nazo, y por eso se apresuran á comer.

—¿El cañazo? ¿Es decir que aquí comen á tiro de cañón?

—No, señor. El cañazo anuncia la postura del sol; y como sólo mientras el sol se halla bajo el horizonte pueden comer por eso lo hacen con tal prisa.

—¿Es decir que los moros sólo comen durante la noche?

—En la época del Ramadan sí, señor.

—Dale con el Ramadan. ¿Y qué es el Ramadan?

—Pues el Ramadan es... el Ramadan; el ayuno de los moros.

—¿Holá! ¿Con que los moros ayunan?

—Y con un ayuno que no sé si lo aguantaría ningún cristiano. Ni comen, ni beben, ni fuman durante el día, y como tienen que hacerlo durante la noche, resulta que ni duermen tampoco.

—¿Pues están divertidos! ¿Y eso dura mucho?

—Pues el mes de Ramadan.

—¿Vuelta! ¿En qué quedamos? ¿El Ramadan es un mes, ó el ayuno de los moros?

—Es un mes durante el cual los moros ayunan. Mejor se lo explicaría á usted el amo, que lleva aquí más tiempo. Pregunteselo usted.

—Así lo hice; pero el amo del hotel sólo supo decirme que durante uno de los meses, llamado como he dicho, están los moros obligados á ayunar tan severamente, que no pueden beber, comer ni fumar de sol á sol, y al que las autoridades cogen in fraganti delicto de desobediencia á estos preceptos religiosos, le castigan con veinticinco palos en las plantas de los pies.

Nada más me dijo, y me acosté tranquilamente, prometiéndome descansar de las fatigas del viaje.

Quando apenas hacía una hora que disfrutaba de un sueño reparador, despertó me un estruendo semejante al que nos dicen habrá el día del juicio final.

Roncas trompetas lanzaban su lúgubre sonido desde lo alto de la torre de una de las mezquitas, y una gaita gallega (tal me pareció) tocaba desde otra torre aires nada desagradables si la trompeta no hubiera estado desahogado con ella.

Media hora próximamente duró tal música, y el sueño volvió al poco rato á dominarme por completo. No fué mucho el tiempo que pude gozar de tal beneficio, pues las mismas trompetas, aunque no sé si tocadas por los mismos trompeteros, rompieron segunda vez el silencio de la noche. Esta vez ya no se detuvieron aquí, sino que puestos á hacer ruido quisieron hacerlo en grande; y un tambor, que mas bien debía tener honores de bombo, á juzgar por su sonido, se encargó de continuar la obra iniciada por las trompetas, recorriendo todas las calles acompañado de un grupo de moros, verdaderamente solicitos por la alimentación de sus correligionarios, que golpeaban fuertemente en las puertas de las casas que los moros habían.

A todos los diablos daba yo la estancia en Tánger; y en la duda de si tal situación continuaría durante mucho tiempo, me dediqué el resto de la noche á pensar en los medios de sustraerme á tan incómoda perspectiva.

Consolábame la idea de que acaso estuviera ya el Ramadan para terminar, y proponiéndome tomar informes con más exactitud al día siguiente, logré á la madrugada conciliar el sueño, tantas veces interrumpido.

Quando me levanté me tranquilizaron, en efecto, pues supe que ya iba terminando el mes de Ramadan, y adquirí otras noticias mas curiosas acerca de él.

Este mes, el sétimo del calendario mahometano, está destinado al ayuno por prescripción terminante del profeta. Desde que aparece el día, esto es, desde que hay luz suficiente para distinguir una hebra de seda blanca de una negra, hasta que el sol se oculta, el mahometano no debe comer, beber ni fumar, castigándose con terribles penas á los infractores de la ley.

El Gobierno, paternal en esto como en todo, cuida de que por descansar del trabajo diario no se queden los súbditos sin comer, y tiene funcionarios que desde las mezquitas y por las calles se encarguen de avisar la hora en que conviene que tomen el alimento necesario para conservar las fuerzas durante todo el siguiente día, y si logran así que coman, evitan que duerman. No sé cual de ambas funciones fisiológicas será mas provechosa.

Un cañazo á la madrugada anuncia que ha comenzado la prescripción, y oiro, durante el crepúsculo vespertino, la levanta, y puede el moro usar de su libertad á su antojo. De aquí el apresuramiento por comer y fumar, que yo había notado la tarde anterior, á la hora de mi llegada.

—Y diga usted—pregunté á quien me daba todas estas noticias:—¿cae siempre el mes de Ramadan en la misma época del año?

—No; porque como los meses arabes son meses lunares, van poco á poco sufriendo un adelanto todos los años.

—Entonces debe ser terrible la vida para el moro cuando el Ramadan caiga durante el verano por ser más largos los días.

—En efecto, es terrible. Cuando esto ocurre se cometen mas delitos y hasta crímenes. Están los moros de un humor endiablado por verse obligados á guardar la prescripción del ayuno con tal rigor; y como el que no come no puede trabajar, y tienen que privarse del sueño para comerse altera su carácter, y por un quitame esas pajas arman cada pendeñicia, que en ninguna época del año se ven, como en ésta, obligadas á intervenir las autoridades.

—Y diga usted, mi amigo, si es que no abuso de su paciencia, porque todas estas costumbres tan raras me interesan como usted no puede figurarse: ¿Empieza el Ramadan el mismo día en todo el Imperio de Marruecos?

—No, señor; pues no comienza el mes hasta que alguien avisa que se ve ya la luna creciente, y en unas partes se descubre antes que en otras.

Es digna de verse, tres ó cuatro días antes de la fecha en que debe comenzar el mes, la atención con que grupos de moros colocados en todas las alturas (mezquitas, azoteas, montecillos, etc.) están con la vista fija en el horizonte, á la caída de la tarde, para descubrir si la luna aparece ó no, alcanzando tal práctica, que muchas veces llegan á verla hasta cuando no existe.

Ha ocurrido ya anunciar alguno de estos grupos la aparición de la luna, darse comienzo con toda solemnidad al ayuno, y no aparecer en realidad hasta algunos días después.

—En esos casos habrá sido más largo el Ramadan.

—Si; y para evitar tan torpes engaños, determinó el Gobierno que al primero que anuncie la aparición de la luna, se le ponga preso hasta que se compruebe la exactitud del hecho.

—Entonces, nadie lo anunciará.

—Si la anuncian; pero se tiene la ventaja de que ninguno se apresura á hacer la señal hasta que se halla muy seguro del éxito.

—Y diga usted: ¿no voy á poder descansar ninguna de estas noches que faltan?

—Si, amigo mío. Ya se ira usted jastendo, como decía el andaluz del cuento. Ya ve usted, yo duermo como un tudesco, sin hacer caso ya de tales ruidos. Al principio molestan un poco; pero después nada.

Confieso que yo no me acostumbré á ellos en todo el tiempo que duró el Ramadan.

Verdad es que no faltaba razón á los que me aseguraban que á todo se acostumbra uno, pues en los años sucesivos pude comprobar que solo durante los primeros días sufre las naturales molestias.

—Y el ayuno obliga á todos los musulmanes indistintamente?

—Obliga á todos los hombres y mujeres, excepto á los enfermos, viajeros, mujeres embarazadas, nodrizas, mineros, viejos débiles, personas cuya abstención podría perjudicar su salud y dementes.

Si se interrumpe el ayuno por ovido ó distracción, por enfermedad viaje, ú otro motivo no menos legítimo que estos dos últimos, se está obligado á satisfacer esta deuda, ayunando otros tantos días seguidos en otra época, cuya oportunidad es uno dueño de escoger.

En el caso de que la falta del ayuno, aunque sólo fuera de un solo día, haya sido voluntaria, se está obligado á ayunar durante setenta y un días en expiación de esta falta.

Compréndese que se guarda este ayuno más por hipocresía y miedo que por verdadera creencia, aunque los mahometanos tienen en general, un fanatismo extraordinario.

La prueba de esto la tuve, años después, en Rabat.

Uno de los operarios de una construcción de que me hallaba encargado, llevaba muchos días de ayuno, y me rogó que, sin enterarse de las demas, le diese algo que pudiese confortar su desfallecido estómago, encargándome mucho el sigilo, etc.

Comió un trozo de queso y pan, bebiendo después (esto fué á mis instancias) una copita de vino, y se quedó tan tranquilo.

Si por haberle ayudado á pecar doblemente, faltando al ayuno y á la ley, que les prohíbe el uso del vino, tengo alguna responsabilidad, me acuso de ella, esperando que mis lectores, por lo menos, han de absolverme.

ALBERTO R. SANZ DEL RÍO.

Gacetillas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICACIONES
Sr. D. A. Loretta, rue Caumartin 61

Granja Experimental de Jerez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 17 DE FEBRERO DE 1893.

Temperaturas.

A CUBIERTO.			A LAS 12 HORAS.		
Máxima.	Mínima	Mínima radiación terrestre.	Sol.	Sombra.	Humidificación solar.
17.8	2.1	-1.5	16.5	15.6	47.2

A LAS 12 HORAS.			EN LAS 24 HORAS.		
Tensión del vapor de agua.	Estado higrométrico.	Presión barométrica á 0 grados.	Evaporación en m. m.		Lluvia en m. m.
			Sol.	Sombra.	m. m.
6.2	47.0	767.7	3.4	2.7	"

Efemérides:

DIA 18 DE FEBRERO.

632.—Tránsito de San Eladio, arzobispo de Toledo.

1609.—Fúndase la Audiencia y Chancillería de Chile.

1814.—Capituló Monzon con los españoles.

Anoche se reunió en el Circulo liberal el partido fusionista de Jerez,

al cual el Sr. Duque de San Lorenzo dió cuenta de la designación hecha por el Comité, del Sr. D. Mariano de Goytia y Lila para Diputado provincial, cuyo candidato se votará en las elecciones que tendrán lugar el Domingo.

También dió cuenta de haber recibido un telegrama del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Rio, en que éste manifiesta no serle posible venir el Sábado y en el que promete que vendrá el Lunes próximo.

Hemos sabido con la mayor satisfacción que el jueves fué operado y extraído de la cabeza un lipoma de algunos años de formado, á nuestro amigo y convecino D. Francisco Grandallana y Zapata.

Hizo la operacion el Dr. D. Oreste Bavastreili, á quien acompañaba el doctor D. Salvador del Blanco. El Sr. Bavastreili demostró ser un hábil cirujano, operador de gran práctica.

El enfermo, según nuestras noticias, continúa en el más satisfactorio estado.

A todos damos nuestra enhorabuena, y al enfermo deseamos su completo restablecimiento.

Anoche debutó en el Teatro la compañía cómico-lírica, que dirige el aplaudido maestro Sr. Cereceda.

Púsose en escena la zarzuela *El Rey que robó*, nueva en Jerez, la cual alcanzó un éxito muy satisfactorio.

Es una obra en que abundan las situaciones más cómicas y manuean los chistes excitando la hilaridad del público. La música es lindísima y en su ejecución se esmeraron todos, distinguiéndose la señora Montañez y Comas y el Sr. Hidalgo.

La orquesta muy bien y los coros inmejorables.

Esta noche se pondrá en escena *El Chalco Blanco*, en donde tomará parte la banda de cornetas, y *Salon Eslava* en la que cantará el picador de toros *Badila* nada menos que *Spirto Gentil* de la ópera *Favos Rita*.

Hé aquí el parte que hemos recogido en la Casa de Socorro de los servicios prestados en ella durante el día de ayer:

Á la una y veinte de la madrugada fueron curados de primera intencion dos individuos: uno tenía una herida contusa en la parte superior y media de la region parietal izquierda y otra por mordedura en el dorso de la mano derecha; y el segundo tenía dos heridas contusas en la parte superior de la region parietal del lado izquierdo, otra contusa en la region temporal en la porcion mastoidea del mismo lado, varias contusiones en la cabeza, otra en toda la region orbitaria del lado izquier-

do, seis erosiones en la cara palmar y de do pulgar de la mano izquierda.

A las ocho de la noche, un individuo con una herida incisa en la region occipital como de diez á doce centímetros de extension, interesando el cuero cabelludo, en lle Luis Perez: este leccionado pasó al Hospital.

Se ha dado cuenta al Sr. Alcalde, en el día de ayer, por medio de un documento en forma, que muy pronto se publicará en Jerez un periódico semanal y cilejro titulado *El Látigo*, que será órgano de las clases obreras.

El periódico se imprimirá en la casa de la viuda de Cancele, calle de Letrados, y bajo la direccion de D. Manuel Clemente.

Ayer por la tarde, en la plaza de Vargas, el Presbítero Sr. D. Eduardo Marmolejo, se vió insultado por dos individuos que estaban embriagados.

El Sr. Marmolejo dió parte á los guardias, los cuales llevaron presos á los dos atrevidos.

Recomendamos á nuestros lectores el anuncio de Clarificante, que insertamos en otro lugar de este número, y de cuyo específico hemos oido hacer grandes elogios.

Los guardias de campo capturaron ayer á un individuo que se hallaba reclamado por la autoridad judicial.

Los guardias municipales tuvieron noticia de que en una casa de la calle de Caracuel habían hurtado un manton.

Practicadas las diligencias averiguaron que el tal manton estaba empuñado en el Monte de Piedra, siendo detenida una mujer á la cual se le encontró la papeleta de empeño.

Trabajadores ocupados en las Obras Municipales.

Arbolado	12
Hoyancas	1
Arceñel del Calvario	5
Cementerio	5
Cuartel de Caballos Sementales	1
Escuela de San Rafael	8
Pajarero	6
Cristina	5
Casa Consistorial	9
Duende	9
Ancha	14
Archivo de los Juzgados	13
Total	88

Noticias de Sevilla:

Ha estado en Sevilla el ministro de España en Bruselas, señor Gutierrez Agüera, persona de gran ilustración y distinguido dip. omático.

El señor Gutierrez Agüera marchó anteayer á Sanlúcar de Barrameda.

Se encuentra en Sevilla, hospedado en casa de don Saturnino Fernandez de Velasco, el candidato á la diputacion á Cortes por el distrito de Cazalla, don Julian Zangasú.

Uno de estos días llegará á Sevilla, la marquesa de Campo Sagrado, acompañada de su bella hija.

Viene á visitar á la señora Duquesa viuda de Montpensier.

El estado de la infant D.^a Luisa Fernanda no ha variado del último día, si bien la convalecencia es lenta, debido al estado de debilidad en que se encuentra, y cuya reposicion de fuerzas se efectúa paulatinamente.

En el tren correo de mañana llegará á Sevilla, de regreso de Madrid y Valencia, el Prelado de la archidiócesis, Excelentísimo Sr. Cardenal Sanz y Forés.

Ha llegado á esta capital el activo señor Peris Mancheta, para fundar un periódico que se titulará *El Noticiero Sevillano*, el cual aparecerá el próximo mes de Abril.

(firmas) patriarca seguntinus=dotor del coRal
=El licenciado montalvo=dotor castillo=dotor Ribera=yo pero del mármol, escriuano de cámara de sus cesárea é católica magestad, la fiz escrevir, por su mandado, con acuerdo de los de su consejo=Registrada=martjn de vergara=martjn ortis, por chanciller=

FIN DE LA PROVISION.

Archivó Municipal de Jerez de la Frontera, á 30 de Octubre de 1892.

El oficial archivero,
Agustín Muñoz y Gomez.

LA TORRECIJILLA DEL TINTO.

APÉNDICE

bodegas eran de mucha valia y rentaban mucho; por cuyas causas y otras que enumera, contradecía la proposicion del Concejo, de instalar el Hospital de apestados en aquel sitio.

También se opusieron á ello las monjas de Madre de Dios, alegando la improcedencia de dicho acuerdo, por estar las bodegas del Tinte á menos de un tiro de piedra de su Monasterio, lo cual las exponía á grandes peligros, caso de establecerse allí la casa de curacion proyectada.

La ciudad, sin embargo, en 2 de Marzo de 1601 resolvió se tomaran todas las bodegas necesarias para ello, mandando se vaciasen desde luego y se echasen fuera las botas y pipas allí encerradas, para poner el Hospital acordado.

El cuartel fué vendido por la ciudad en 1840, á los Sres. Paul Hermanos; hoy ocupan su perímetro las bodegas llamadas por ello de Paul, esquina á la calle de Cartuja y frente á la Hostería del gallo.

Un nuevo exámen del plano de 1825 nos hace rectificar un involuntario error cometido en el prólogo al designar la situación de la torreçilla: dijose allí estaba donde hoy la estacion de mercancias, confundiéndola con la fuenteçilla del Egido; y esto es error, pues dicho plano antiguo la situa en el nominado Cuartel del Tinto, formando una fachadita saliente en la lateral de la calle de Cartuja, como indica el adjunto croquis; habiendo entre dicho Cuartel y cierta fábrica de curtidos llamada de Beas y de Casa Ubon (hoy bodegas de la propiedad de D. Francisco Perea), una calleja enagenada en 1871 á los dichos señores de Paul, la cual llamóse calle del Cuartel.

Regaliz Pectoral L.B.

La Superioridad de esta pasta, sobre las otras pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.

Anuncios de interés.

CLARIFICANTE SUPERIOR PARA VINOS

Este específico el más perfeccionado de todos los conocidos hasta el día, se halla de venta al precio de 75 céntimos el litro, en calle Fraucos, núm. 13, Droguería.

Banco de España.-Jerez.

Debiendo procederse á la corta del cupon de 1.º de abril correspondiente á valores depositados en esta caja se avisa á los interesados:

1.º Que podrán retirar los cupones en rama, ó disponer quedan unidos á los títulos, mediante aviso, hasta el 28 del actual, los de deuda interior y amortizable y hasta 15 de marzo, los de exterior y billetes hipotecarios de Cuba

2.º Que transcurridos dichos plazos, el Banco procederá á la presentación y cobro de los cupones de deudas interior y amortizable que no hayan sido objeto de aviso.

3.º Que no se admitirán en depósito los valores con el cupon de 1.º de enero desde las fechas expresadas para cada clase de papel.

4.º Que el Banco admite desde luego á descuento el tipo que rijan, los cupones de 1.º de abril próximo, de las deudas interior y amortizable, estén ó no depositados.

5.º Que el mínimo de percepción por los descuentos, será quince céntimos de peseta por cada factura.

6.º Que el Banco admite desde esta fecha en negociación, los cupones de 1.º de abril próximo de deuda exterior y billetes hipotecarios de Cuba, depositados ó no, al tipo de bonificación que se fijará en estas Oficinas.

7.º Que los cupones de títulos depositados de las deudas exterior y de Cuba que no se retiren hasta el 15 de marzo próximo, se entenderán cedidos al Banco por los depositantes, con la bonificación que el Consejo de gobierno acuerde; y será la equivalente al precio medio á que resulte la de los referidos valores negociados por el Banco desde la fecha de este anuncio hasta el día 15 de marzo.

Jerez 15 de febrero de 1893.—El Secretario, Federico Botella.

MOTOR DE GAS

Se vende un MOTOR DE GAS sistema OTTO, fuerza de dos cabalios, en muy buen uso. Se puede ver funcionar en Cádiz, calle del Puerto, núm. 4, en donde harán razon.

Se desea tomar en arrendamiento una casa de pequeñas dimensiones, ó un piso bajo en condiciones de poder establecer la primera Sucursal del Monte de Piedad. Las proposiciones se dirigirán á la Gerencia del Establecimiento, advirtiéndose que la casa ha de estar situada en el barrio de San Miguel, prefiriéndose la más cercana á la que hoy ocupa dicha Sucursal.

COKE Y CARBONCILLA

á 2'50 pesetas quintal. Llevado á domicilio desde 5 quintales en adelante.—Depósito y avisos. CALLE S. MIGUEL, 7 (ANTES SOL.)

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche. El remedio más racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRADOS, TOSSES CRONICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

SE VENDEN

las yerbas de 200 fanegas de tierras del cortijo llamado del Yeso, término de Medina Sidonia, con servicio de casa de campo y dehesa.—Darán razon en la droguería de D. Francisco Quirós, Consistorio, núm. 12, Jerez de la Frontera.

CANTON MILITAR DE JEREZ.

ORDENDE LA PLAZA 17 FEBRERO DE 1893. Servicio para el día 18. Parada, Extremadura. Presidente de la junta de provisiones, el teniente coronel de Vitoria, D. José Ferrando Casanova.

Hospital y provisiones, Vitoria, primer Capitán. Vigilancia por la plaza, los cuerpos de la guarnición. De orden de S. E., el primer teniente secretario, José Moreno.

MATADERO DE ESTA CIUDAD

Reses degolladas en el día 17.

Table with columns: Reses, Peso, Precio. Rows: Ganado vacuno, L. nar., Ma. hos cabrios, De cerda.

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES. DIA 16 DE FEBRERO.

Table with columns: Hospital de Santa Isabel, Enfermos existentes, Entrada en el día de la fecha, Total, Baja por curados, Idem per fallecidos, Existencia que queda, Hospitalidad Domiciliaria, Papeletas expedidas, Recetas servidas, Nodrizas que se pagan, Transeuntes socorridos, CARCEL, Presos existentes, Entrados en el día de la fecha, Total, Han salido, Quedan, CEMENTERIO, Cadáveres sepultados.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 16 Y 17. Matrimonios. Ninguno. Nacimientos. Ninguno.

Defunciones. D. Antonio Santos Santano. D. Manuel Perez Gomez. D. Francisca Dura Ortega. D. Maria Antonia Castillo Herrera. D. Rosario Garcia Guzman. D. José Acosta Ordoñez. D. Manuel Aparicio Reyes. D. Francisco Pina Rabé. D. José Rosado Mera. D. Cristóbal Muñoz Roble. D. Juan Soto Aguilar.

Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel.

REGISTRO CIVIL. MOVIMIENTO DE POBLACION EN LOS DIAS 16 Y 17. Matrimonios. Ninguno. Nacimientos. Ninguno.

Defunciones. Diego Algeciras Guerrero. Isabel Leon Garcia. Juan José Gil Melendez. José Real Jaimés. Maria del Carmen Rodriguez de Medina Fierro. Antonio Lozano Fernandez. Maria del Carmen Barragan. Maria del Carmen Cabré Vidal. Rafael Izquierdo, ebron.

Boletin Religioso.

JOBILEO CIRCULAR - La Victoria. MAÑANA.—San Juan de los Caballeros. SANTO DE HOY.—San Simeon. LITURGIA.—La Misa y Oficio son de San Francisco de Sales, rito doble mayor, color blanco.

MAÑANA.—San Gabino pro. y mr. y San Alvaro de Córdoba, of.

IGLESIA DE SAN IGNACIO. El Domingo día 19, empieza una Santa Mision. Todas las noches á las siete Rosario, plática y sermón, a ternado con cánticos piadosos.

PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS. Los sermones de la Santa Cuaresma, tendrán lugar en esta parroquia los Domingos á continuacion de la Misa de doce, á cargo de los Dominicos el R. verendo Padre Provincial de la Orden y el Reverendo Padre Presidente de la Comunidad de esta ciudad.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Solemnes Triduo en honor de la Santísima Virgen del Rosario, y para conmemorar el Jubileo episcopal de Su Santidad Leon XIII se celebrará en dicha iglesia los días 17, 18 y 19.

Al toque de oraciones se expondrá su Divina Majestad y rezado el Santo Rosario, se hará un piadoso ejercicio, al que seguirán cánticos alusivos al objeto. Habrá plática los dos primeros días y el último sermón y Te-Deum.

IGLESIA DE CAPUCHINOS. Esta noche, á las oraciones y despues de rezar el Santo Rosario continúa el anual y devoto tricenario á San Francisco de Paula, cantándose los gozos y la oracion del Santo Habrá plática todos los días por el Sr. Capellán.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Mañana continúan en dicha iglesia la devoción de los siete Domingos del Patriarca San José

A las ocho será la Misa de la Comunión general despues de la cual se rezarán los ejercicios del Patriarca que se repetirán por la noche despues del Santo Rosario.

IGLESIA DEL SEÑOR SANTIAGO EL REAL. Mañana á las ocho continúan los piadosos ejercicios de los siete Domingos, dedicados al Santo Patriarca Señor San José.

A dicha hora se dirá la Misa de la Comunión general, despues de la cual se rezarán los ejercicios del Patriarca que se repetirán por la noche despues del Santo Rosario.

Todos los Domingos de la Santa Cuaresma, en la Misa mayor, habrá sermón á cargo del Pbro Sr. D. Miguel Real, Cura ecónomo de la misma. Los Miércoles por la noche, despues del Santo Rosario, predicará el Pbro. Sr. D. Cristóbal Gomez y Navarro, Cur. propio de la expresada Parroquia, y los Viernes á la misma hora el piadoso ejercicio del Via Crucis.

IGLESIA DEL SANTO ANGEL DE LA GUARDA. Mañana á las tres y media de la tarde, ante la presencia de Jesús Sacramento, y á continuacion del Santo Rosario, continuará el devoto ejercicio de los siete Domingos en honor de San José, con que las religiosas del Santo Angel y la Congregacion de Hijas de Maria, se preparan á celebrar la fest. del Santo Patriarca, especial protector de dicha Congregacion; terminándose todos los Domingos con la bendicion Sacramental y reserva.

IGLESIA DE SAN MARCOS. Todos los Domingos de Cuaresma habrá

EL SEÑOR D. JUSTO DE GOÑI Y ALZATE. Ha fallecido el día 16 de Febrero de 1893, habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendicion Apostólica. R. I. P. Su viuda, hijos, hija política, nieto, hermana, hermanos políticos, tíos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos, primas políticas, Director espiritual, demás parientes y afectos, RUEGAN á sus amigos y á todas las personas piadosas lo encomienden á Dios Nuestro Señor. A las once de la mañana de hoy, tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Miguel el funeral por el eterno descanso del alma del finado y seguidamente la conduccion de su cadáver, desde la casa mortuoria, calle Larga número 10, al Cementerio Católico, actos á los que se suplica y agradecerá la asistencia y para los que no se invita particularmente.

sermon en la Misa mayor por el Sr. Cura de dicha iglesia.

IGLESIA DE CAPUCHINOS. Los Domingos de Cuaresma, á las siete de la mañana, Misa explicada y plática del Santo Evangelio por el Sr. Capellán.

IGLESIA DE SAN AGUSTIN. Todos los Martes de la presente Cuaresma, que se meditan los Misterios Dolorosos, se practicarán en dicha Iglesia despues de oraciones, piadosos ejercicios de la Corona Dolorosa, terminando con el devoto ejercicio de la Via-Crucis.

IGLESIA DEL CARMEN. Durante la Santa Cuaresma, habrá sermón por la noche los Domingos, Miércoles y Viernes: en estos últimos se predicará de la Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo, y á continuacion se hará el devoto Ejercicio del Via-Crucis.

IGLESIA DE RELIGIOSAS FRANCISCAS DESCALZAS DE SAN JOSÉ. Solemne septenario doloroso que á Maria Santísima de las Lágrimas se le consagra en dicha iglesia, ante la real y augusta presencia de Jesús Sacramento

Dará principio el día 20 del corriente mes de Febrero, á las cinco de la tarde, predicando en todas ellas el presbítero Sr. D. Manuel Jesús de los Reyes, Maestro de Cereemonias de la Insigne Iglesia Colegial.

El día 21 á las ocho y media de la mañana, empezará el devoto Quinario á Nuestro Padre y Redentor Jesús bajo el consolador título de la Santa Esperanza, cuyas venerandas imágenes se conservan en esta Iglesia desde la destruccion de su propio Templo.

No habiendo Hermandad ni a-signacion alguna para estos cultos, se ruega á los fieles contribuyan con sus limosnas.

Alcance.

Extracto de los periódicos Madrid del día 16.

CUESTION ECONOMICA CON FRANCIA. El marqués de la Vega de Armijo al comenzar el Consejo dió lectura á un extenso telegrama de nuestro embajador en Paris, relatando todas las gestiones que ha hecho cerca del gobierno de la vecina república sobre la famosa cuestion de los vinos españoles.

De la lectura de este telegrama, resumen de todas las conferencias celebradas por el Sr. Leon y Castillo con el presidente de la república, con el del Consejo, Mr. Ribot, con el ministro de Negocios extranjeros, Mr. Develle, y con otros personajes influyentes, resulta que el gobierno francés no se cruzará de brazos, como se creyó en un principio, sino que, por el contrario, parece mostrarse resuelto á combatir las exageraciones de Mr. Turrel y de otros proteccionistas en las Cámaras.

Tambien parece desprenderse de la lectura del telegrama aludido, en que el señor Leon y Castillo expresa sus impresiones, que el gobierno confía en que tendrá fuerza suficiente en las Cámaras para contrarrestar la campaña proteccionista de los diputados del Mediodía.

Ante esta actitud del gobierno francés los ministros acordaron en primer término aprobar las gestiones de nuestro embajador de Paris y luego convinieron en suspender, por ahora, toda medida de represalia contra Francia, hasta ver si los hechos responden á las esperanzas que ha hecho concebir la actitud de aquel gobierno.

Realmente, el gobierno español prefiere conservar relaciones amistosas con Francia y por eso procederá en armonia con la conducta de aquel gobierno.

ELECCIONES. A última hora habló el Sr. Sagasta de la sesion celebrada anteayer por la junta central del censo y especialmente de la súplica que hizo el Sr. Silveira.

A renglón seguido se dió lectura á una circular dirigida á los gobernadores disponiendo que ocho días antes de las elecciones se dé posesion á los concejales suspensos gubernativamente y que no estén procesados.

DINAMITA EN GRANADA? Granada 15 (7,50 tarde) Ayer noche se intentó volar en esta capital la casa del médico Sr. Garcia Chozo.

La opinion profundamente alarmada por la repetición de los crímenes y atentados que se cometen contra la seguridad individual, censura á las autoridades por su falta de prevision.

EL GENERAL BORRERO Dice anoche nuestro colega La Correspondencia Militar: «Mañana parte para el distrito de San

Clemente, á donde va con motivo de las elecciones próximas para diputados á Cortes, nuestro querido y respetable amigo el general Borrero.

No es un secreto la oposicion tenaz que estan haciendole en el distrito á fin de que no triunfe, porque el general Borrero á juicio de Sagasta y otros ministros, no debe ser diputado; eso se queda para los hijos de Martinez Campos, para los hermanos, hijos, yernos y secretarios de los ministros, que representarán el país á gusto del Gobierno.

¡Y viva España y la Representacion Nacional!

TELEGRAMAS

Madrid 16, 8 noche. A los fabricantes de cerillas se ha concedido un plazo de ocho dias para que presenten listas de las existencias que poseen, y transcurrido ese plazo se perseguirán como contrabando las que no figuren en las listas.

Ha sido nombrado jefe de la Comandancia de Cádiz el teniente coronel de la Guardia civil D. Antonio Pastor.

Ayer en Marsella no hubo ninguna defuncion de enfermedad sospechosa. En Argelia se han adoptado precauciones contra las procedencias de Marsella.

En el Japon ha habido una horrorosa tempestad con daños inmensos y numerosos siniestros marítimos. Desconocese el paradero de 500 pescadores.

Madrid 16 de Febrero de 1892, á las 11 de la noche. Los proteccionistas franceses han acordado mantener su interpelacion en contra de los vinos españoles, la cual se explanará el día 8 de Marzo.

Madrid 17, 1 madrugada. Las reformas acordadas en el ministerio de Marina, empezarán á regir desde el 1.º de Julio próximo.

Cádiz y Algeciras quedan calificadas como comandancias; en el primero el servicio sanitario se reduce á un primer médico en Cádiz, para la asistencia de la casa de viudas de Irigela.

En Barcelona habrá un médico de observacion para los dementes marinos que ingresen en el manicomio de San Baudilio de Llobregat.

En Mahon otro para la brigada de torpederos.

La provincia marítima de Sanlúcar queda convertida en distrito, la de Sevilla de igual manera. Se suprime la de Rota agregándose al litoral del Puerto de Santa María.

El Gobierno francés ha obtenido un voto de confianza en las Cámaras.

Madrid 17, 9'35 mañana. Ha sorprendido á la prensa y á los literatos el acuerdo de la Academia de reemplazar á Martos y á Zorrilla con el Padre Ceferino Gonzalez y Colmeiro.

La votacion tendrá lugar en la semana próxima.

Madrid 17 de Febrero de 1893, á las 11'50 de la mañana. El Sr. Ministro de Estado ha pedido al Gobierno del Brasil, en forma muy enérgica, la reparacion del atropello sufrido en aquel país por un súbdito español.

Se insiste en asegurar que Aguilera ha presentado la dimision de su cargo de Gobernador de Madrid.

Mañana continuará en Consejo de ministros la discusion de los presupuestos.

Los estanqueros de Palencia se niegan á expender las cerillas fosfóricas.

Está ratificada la noticia de quedar aplazada hasta el 8 de Marzo la discusion en la Cámara francesa de la proposicion contra los vinos españoles.

Los ministeriales creen que el Gobierno francés no hará cuestion de Gabinete la desaprobacion de aquella.

Madrid 17, 12'55 tarde. Las cuestion de los vinos españoles no se tratará en las Cámaras francesas hasta el día 8 de Marzo.

Interpretase tal aplazamiento como un sintoma favorable para nuestras relaciones comerciales con la república vecina.

Madrid 17, 1'35 tarde. En la votacion verificada en la Cámara francesa de una proposicion de confianza presentada por el Gobierno, éste ha obtenido la mayoría de 170 votos, pero ha habido muchas abstenciones.

Ha ocurrido una catástrofe en una mina conocida por «La Impensada» en Mazarron.

Unas corrientes de gas han ahogado á toda una brigada de relevo compuesta de veinte y siete obreros. Hasta ahora se han encontrado solo tres cadáveres.

Trabájase para renovar el aire en los pozos y en las galerías.

Madrid 17 de Febrero de 1893, á las 6'10 de la tarde. Continúa el conflicto con los expendedores de cerillas.

Se han declarado limpias las procedencias del puerto de Marsella.

La nao «Santa María», continúa su viaje desde Santa Cruz de Tenerife. Consolidado, 67'70.

CAMBIOS.

Londres 29'55 Paris 17'30

LA CAUSA DE LOS PETARDEROS

Cádiz 17 de Febrero de 1893, á las 6 de la tarde. Las declaraciones más interesantes han sido las de Botassi y Antonio el Pintor, el cual sólo ha dicho vaguedades sin afirmar nada.

Los testigos de cargo han dicho que declararon por golpes y amenazas de la policia.

Los agentes de esta nada han precisado. Se han verificado algunos careos, sin resultado alguno.

En vista del resultado de la prueba, el Fiscal ha pedido la absolucion de los procesados, y que sean puestos en libertad los que no estén sujetos á procedimientos.

El público acoge bien esta reforma de conclusiones. A ello se asoció el abogado del Estado.

El presidente pregunta si hay en el público quien mantenga la acusacion. Silencio profundo.

En vista de eso se retira el tribunal para dictar sentencia, que es de sobreseimiento libre, poniéndose en libertad á los acusados, excepto Salvochea, á causa del proceso de Jerez.

Costas de oficio y aprobacion del expediente de insolvencia. Ha sido ponente el magistrado don Francisco Pascual.

El local y los alrededores llenos de gente. SANTOMÉ.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

SABADO 18. 6 de la mañana. 11 30 de la mañana. 12 30 de la tarde. 2 de la tarde. 3 de la idem. 4 de la idem.

DOMINGO 19. 6 30 de la mañana. 12 de la mañana. 1 de la tarde. 2 de la tarde. 3 de la idem. 4 de la idem.

Mercado de Jerez.

Trigo, de 14'00 á 16'50 ptas. fanega.—Cebada, de 7'50 á 8'00 id.—Garbanzos, de 5'50 á 6'00 id. id.—Habas, de 12'50 á 13'00 id.—Alpiste, de 21'00 á 22'50 id.—Alverjones, de 12'50 á 13'00 id.—Maiz, de 11'00 á 11'50 id.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía lírico-dramática dirigida por el maestro compositor D. Guillermo Cereceda.—Funcion para hoy á las ocho en punto de la noche.

La zarzuela en un acto, La barca nueva. El intermedio musical, La estudiadina. La zarzuela en un acto, El chaleco blanco. El juguete cómico lírico, Salon Esclava.

Butaca de patio, con entrada, 3'50 pesetas.—Entrada de palcos, 0'50.

NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS
DE
MORENO Y QUINTANA
DE CADIZ.

Precio fijo.—Teléfono núm. 60.—Apartado 14.

FIN DE ESTACION.—SALDOS DESPUES DE BALANCE

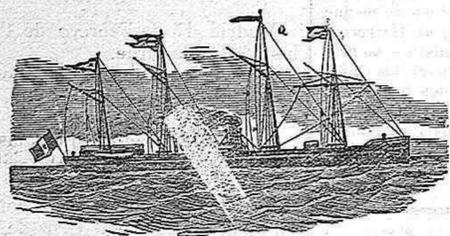
DESDE 5 PESETAS.—Chaquetas, Visitas, Talmas y Capas para señoras.

DESDE 15 PESETAS.—Extensa coleccion de cortes de vestidos bordados en Cachemir, Pañetes, Vigoñas, Taupelin y Cotte de Chevat.—Alta novedad para señoras.

CON 50 P. S. DE BAJA.—Boas, Talmas, Cuellos y Golas de piel y plumas.

Galones en pasamanerías.—Astrakan plumas y piel.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA.

Líneas de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-Ilo y Cebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriente de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes, á partir del 8 de Enero de 1892, y de Manila cada cuatro martes, á partir del 12 de Enero de 1892.

Línea de Buenos-Aires.

Seis viajes al año para Montevideo y Buenos-Aires, con escalas en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.

Viajes regulares para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, pueblos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea. El vapor español correo

Servicios de Africa.

LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagan.

SERVICIO DE TANGER.—Tres salidas á la semana, de Cádiz para Tánger los lunes, miércoles y viernes y de Tánger para Cádiz todos los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila y precios especiales para emigrantes de clase artesana y jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, sin oneroso trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servido por líneas regulares.—Para más informes en Cádiz, Delegacion de la Compañía, Isabel la Católica, 3.—Jerez Sr. D. Pedro Beigbeder, Francos, 33.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCA, TÉS.

37 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, NÚMEROS 18 Y 20, MADRID

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Contra los Males del Estomago, Acidias, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Dificultades penosas.
Exige en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.
Pastillas: 12 Realas.—Polvos: 24 Realas.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LIBROS
Y CUADERNOS
RAYADOS
Librería Larga 33

EN LA NUEVA
CASA DE PRÉSTAMOS

CALLE LETRADOS, NÚM. 2.

se venderán en subasta pública el Domingo 19 de Febrero de 1893, desde las doce del día en adelante, las alhajas, ropas, cobres y demás efectos que á continuacion se expresan, procedentes de los empeños hechos en dicha casa en los meses de Mayo y Junio de 1892, casos de no redimirlos ni renovar los sus dueños.

Meses de Mayo y Junio de 1892.

6763	Camisa y funda	2
6771	Dos chaquetas	11'50
6782	Una chaqueta	4'50
6786	Chaqueta y chaleco	4'50
6799	Un pañuelo y género	2'50
6817	Una nagua y chaqueta	2'50
6837	Un terno	6
6861	Un pañuelo	2
6869	Una zarteneja	3
6878	Un pantalón y chaleco	2'50
6900	Un cuadro lienzo	6
6907	Una nagua y pañuelo	5'25
6911	Unas maltezas	3
6933	Una única	4'50
6974	Unos zapatos y chaleco	2'50
6975	Una nagua y prendas	2'50
6976	Un vestido	2'50
6979	Dos naguas	2'50
6982	Un reloj de compuesto	3'75
7009	Una faja	2
7011	Un sombrero	4'50
7021	Unas botas	4'50
7023	Una chaqueta	2'50
7028	Un terno	7'50
7040	Un velo	15
7043	Un vestido	15
7050	Una cama hierro y espuja	37'50
7057	Un reloj	6
7058	Unos zapatos	3
7066	Un vestido	3'75
7077	Una moneda con taldillo	3
7087	Un reloj	6
7088	Dos cucharas y alhajas	37'50
7089	Dos cucharas, dos tenedores y maltezas	30
7104	Una chaqueta	3'75
7114	Unas argollas	2
7131	Un reloj	14
7139	Nagua y prendas	7'50
7150	Un velo	30
7157	Un terno	15
7158	Tres pañuelos seda	9
7159	Cuatro pañuelos seda	12
7161	Un pañuelo	3'75
7166	Un martillo	2
7172	Tres cuadros	2'25
7173	Una manta	4'50
7174	Un reloj	22'50
7176	Un pantalón	4'50
7200	Un manta ropa	2'50
7206	Una colcha	3'75
7230	Una pañoleta	4'50
7234	Una capa	6
7236	Unas zarcillos	3'75
7241	Unos zarcillos	6
7243	Un espejo	3'75
7300	Una camisa y prendas	3
7314	Una nagua y pañuelo	2'50
7316	Tres herramientas albañil	2
7323	Chaqueta	7'50
7351	Unos botos	4'50
7367	Dos paraguas	3
7369	Un anillo apretador y guard pelo	11'25
7379	Unos botos	7'50
7381	Un reloj	7'50
7397	Cinco cabos géneros	2'50
7398	Un vestido	2'50
7399	Una colcha	4'50
7402	Seis pañuelos y cortina	3'75
7411	Un pantalón	3
7425	Un pantalón	3
7442	Dos zarcillos	3'75
7444	Dos enaguas y pantalón	3'75
7477	Pañuelo seda y camisa	2'50
7480	Cuatro anillos y alfiler	3'75
7490	Siete cuadros	18'75
7495	Una nagua	2'50
7499	Un vestido	5'25
7524	Un pañuelo y género	3
7532	Unas calzonas y género	2'25

7536	Una enagua y sábana	3
7545	Un vestido	7'50
7546	Un cabo género y tres pañuelos	3'75
7547	Un vestido y sábana	3'75
7556	Chaqueta y chaleco	4'50
7557	Un pañuelo	3'75
7558	Un pantalón y cortina	6
7560	Un reloj	20
7561	Una leontina	7'50
7566	Una cafetera y olla	3'75
7568	Un cabo lana	2'50
7573	Un pañuelo espuma	3
7578	Una caldera	5'25
7581	Un cabo género y colcha	18'75
7582	Nagua y pañuelo	3
7583	Dos vestidos	22'50
7588	Un vestido	3'75
7591	Dos manteles	3'50
7592	Una guitarra	4'75
7593	Dos mesas	11'25
7599	Un chaleco y prendas	2
7601	Un pantalón	3
7602	Una bata y tira	3'75
7603	Una colcha	2'50
7604	Una enagua	2'75
7605	Un vestido	2'50
7633	Una zarteneja y planchis	5'25
7658	Ropa canastilla	2'25
7659	Maltezas anillo y roario	9
7680	Alfiler y zarcillos	2
7682	Un pañuelo espuma	11'25
7686	Una mantelina	3'75
7689	Una cadena larga	32'50
7709	Un pañuelo seda	3
7721	Cuatro cuadros cristal	7'50
7728	Un vestido	2'50
7731	Dos sábanas y funda	2
7738	Una chaqueta y chaleco	6
7754	Un manto	7'50
7761	Una manta negra	3'75
7763	Un marcelé	3'75
7774	Un vestido	7'50
7784	Un vestido	3
7785	Una enagua y prendas	3
7807	Una leontina	7'50
7814	Cuatro pañuelos dos tohallas y colcha	5'25
7815	Una sábana y funda	7'50
7825	Un sombrero	3
7828	Un pañuelo	3
7837	Unas maltezas	3
7851	Cabo género	6
7861	Mantilla y género	2'50
7869	Un cobertor	6
7874	Un vestido y otro de niña	5'25
7887	Cinco cuadros y espejo	4'50
7891	Un vestido	5'25
7876	Un pañuelo	2'50
7903	Dos sábanas	2
7917	Un apretador	5'25
7918	Un velo	22'50
7926	Una chaqueta	3'75
7928	Una pañoleta espuma	11'25
7941	Un reloj	11'25
7965	Una colcha y cuatro servilletas	4'50
7973	Una tohalla y prendas	2'50
7978	Una cimbara	3
7982	Pantalón chaleco y pañuelo	6
7996	Dos sábanas	2'25
8002	Pañuelo y cobertor	3'75
8009	Dos vestidos	11
8014	Un vestido	5'25
8057	Una manta ropa	2
8062	Una chaqueta y chaleco	2
8065	Un cobertor	6
8102	Un pañuelo	3
8104	Pañoleta y dos pañuelos	2
8115	Una sábana y prendas	3
8133	Un pañuelo	3
8144	Nueve herramientas carpintero	3
8145	Dos chaquetas	2'50
8176	Un cuadro	4'50
8218	Dos pulseras	6
8234	Un cobertor	3
8243	Un pañuelo	2'50
8288	Un reloj	22'50
8289	Un cobertor	6
8292	Una zarteneja	9
8298	Una capa	22'50
8301	Una zarteneja	6
8316	Un llamador	3'75
8327	Unas maltezas y alfiler	7'50
8354	Unos botos	3
8368	Dos sábanas	3
8375	Dos mudas ropa	3
8378	Una mesa de noche	7'50
8384	Una colcha y género	3
8390	Un pañuelo	3'75
8397	Un pañuelo	3'75
8407	Un sombrero	3'75
8416	Una chaqueta	6
8430	Unos botos	3'75
8436	Un cabo género	3
8452	Un pantalón	3'75
8463	Un pañuelo colcha y género	11'25
8467	Un cabo género	2
8473	Dos anillos y zarcillos	6
8476	Un cobertor	5'25
8486	Unas maltezas	6
8503	Cinco camisas	3'75
8515	Un reloj níquel	3
8525	Dos cabos géneros	3'75
8539	Unos botos	4'50
8545	Un cabo género	11'25
8551	Una chaqueta	2'50
8565	Unos botos	5'25
8578	Una nagua	3
8599	Una chaqueta y chaleco	3
8615	Un terno de cama	22'50
8626	Un trasmayo	2
8627	Una nagua y género	3'75
8629	Un lienzo colchon y género	6
8642	Una nagua y género	3'75
8646	Una nagua y sábana	3
8659	Un pañuelo espuma y velo	45
8661	Dos apretadores	15
8664	Un terno	11'25
8668	Una nagua y sábana	2
8669	Un pantalón	4'50
8677	Una chaqueta	3'75
8679	Una sábana	2'50
8682	Unas calzonas y género	6

8685	Un pañuelo espuma	3
8690	Una zarteneja	3'75
8693	Un gaban y género	2'25
8697	Unas maltezas	2
8699	Un pañuelo y colcha	3'75
8708	Un vestido, dos pañuelos y alfiler	6
8721	Cuatro camisas y género	9'50
8780	Una pañoleta y gaban	4'50
8783	Una chaqueta y pañuelo	4'50
8807	Una chaqueta y prendas	4'50
8812	Un cobertor	2'50
8828	Un cabo género	2'50
8835	Dos apretadores y caducita	2'25
8846	Una pañoleta	3'75
8847	Cinco anillos	2'25
8848	Un cabo género	2
8861	Dos velos	37'50
8872	Un vestido y prendas	6
8887	Un cabo género	3
8900	Un cobertor	2'50
8909	Un pañuelo y prendas	2
8929	Chaqueta y calzonas	2'50
8967	Un llamador grande	37'50
8978	Un apretador	2'50
8985	Cuatro camisas y sábana	4'50
8994	Un pañuelo espuma	11'25
9001	Un terno	3
9025	A mités y prendas	3
9031	Sábana y prendas	4'50
9043	Un lienzo colchon y cortina	2'50
9044	Una manta ropa	2'25
9054	Una chaqueta	5'25
9055	Unos botos	2'50
9061	Chaqueta y sombrero	7'50
906	Siete cabos géneros	45
9069	Pantalón y pañuelo	3
9070	Un cabo género	7'50
9081	Unos botos	3'75
9082	Una hoz de podar	7'50
9089	Dos pañuelos	7'50
9104	Un cabo género	6'75
9135	Una nagua	2'50
9150	Una hoz de podar	2
9151	Sábanas y prendas	2
9154	Un cuadro lienzo	11'25
9155	Dos cuadros	6
9156	Una mesa de tigeres	4'50
9157	Tres cuadros chicos	3
9158	Un tocador de e.p.jo.	6
9159	Un cuadro lienzo	3'75
9160	Ropa canastilla	3'50
9161	Cuatro cuadros chicos	7'50
9162	Cuatro camisas	7'50
9192	Dos camisas	2'50
9215	Una nagua, sábana y camisa	3
9216	Una chaqueta	3
9227	Una nagua	2
9246	Un terno	18'75
9252	Un pañuelo	6
9264	Una nagua y prendas	2'50
9266	Pantalón y chaqueta	3'75
9270	Una colcha	2'50
9271	Un cabo género	6'75
9281	Chaqueta y género	4'50
9286	Camisa y género	2'50
9301	Nagua y agua	2'50
9304	Dos chales y nagua	2'50
9317	Una chaqueta	4'50
9318	Una manta negra	3'75
9326	Una saboneta	12
9338	Un manto y bolsa	3'75
9353	Dos cabos géneros	2'50
9356	Zarcillos y a hajas	2
9414	Cabo género	6
9419	Una azuleja	5'25
9436	Una leontina	37'50
9437	Una saboneta	60
9443	Una cómoda	55
9447	Unos zarcillos	18'75
9464	Un vestido	3
9491	Zarcillos y prendas	7'50
9492	Cuatro cuadros	4'50
9493	Una chaqueta y chaleco	5'25
9494	Un gaban y prendas	3'75
9497	Una capucha	4'50
9506	Un lienzo colchon	2'50
9514	Una chaqueta	5'25
9517	Una chaqueta y prendas	9
9518	Un terno	15
9523	Un pañuelo espuma	14
9526	Una nagua y pañuelo	3'75
9527	Un cabo género	22'50
9532	Unas maltezas y anillo	3'75
9538	Un vestido	2'50
9539	Una bata	2'25
9540	Una sábana	2'50
9543	Un pañuelo y zarcillos	3
9545	Una colcha y sábana	6'75
9546	Una	